



Elota.

"Para bien y para todos"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sección: OFICIALIA MAYOR

Oficio No. 207/2021

ASUNTO: LO QUE SE INDIQUE

La Cruz, Elota, Sin a 28 de Diciembre del 2021

[REDACTED]
**DOMICILIO CONOCIDO,
CASA DEL MAESTRO, LA CRUZ, ELOTA, SIN.**

De conformidad como lo establece el artículo 30 de la Ley sobre el Control de Bebidas Alcohólicas y 21 de su Reglamento y por haber cubierto los requisitos, según recibo oficial No. Expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento, se les concede **PERMISO** para que celebren **EVENTO FAMILIAR (BAUTIZO)** Donde se consumirán bebidas embriagantes las cuales no estarán sujetas a la venta, En el lugar de arriba señalado, el día **02 DE ENERO DEL 2022**, debiendo sujetarse al siguiente horario...

Día 02 de Enero del 2022, de las 16:00 horas a las 02:00 horas del día siguiente.

Por ningún motivo deberán ustedes de prolongar este horario, caso contrario será sancionados de conformidad como lo establece el ordenamiento respectivo.

**"PARA BIEN Y PARA TODOS"
ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR**

ARQ. NED SAUL GONZALEZ RUBIO

C.c.p.- Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
C.c.p.- archivo.-

"Para bien y para todos"

